



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL
CAMARONERA CEDEÑO &
COLAMARCO CEDECOL
S.A.-----

CUANTIA: S/. 10'000.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de agosto de mil novcientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor don **PETER BOZANIC MOHAR**, quien declara ser de nacionalidad Australiana entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien informado y que procede de una manera libre y espontánea y para su conformidad me presenta la misma que dice así:-----

I

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPANIA COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **PETER BOZANIC MOHAR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **Compañía COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.**, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Decimo Sexto del Cantón Guayaquil Abogado Jorge Enrique Cruz Salavarría, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la **Compañía COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.** reunida el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.-----

TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - Con estos antecedentes el señor **PETER BOZANIC MOHAR**, en su calidad de Gerente y como



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003 I

Representante Legal de la Compañía declara mediante este instrumento público que se aumente el capital social de la Compañía en DIEZ MILLONES SUCRES, mediante la suscripción de diez mil nuevas acciones, iguales, ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES cada una, de manera que la Compañía girará en el futuro con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro este artículo dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOCE MILLONES SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; numeradas del cero cero cero uno a la doce mil, inclusive.

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. - El Capital Social que se aumenta o sea la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, ha sido integralmente suscrito y pagado al siguiente detalle: señor PETER BOZANIC MOHAR a nombre y en representación de la Compañía INTERMARTI S.A. suscribe nueve mil acciones, y JAVIER BRUNO DIAZ, suscribe mil acciones; la forma de pago está determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del Aumento de Capital es ecuatoriana.

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documentos habilitantes copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



RUC 0990919771001

-3-

...00000000

H

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que se llo y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 93-2-1-1-0002251, de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.**...- Guayaquil, Agosto 30 de 1.993.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

H

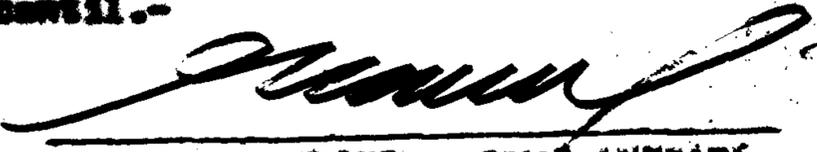
CERTIFICADO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0002231, dictada el 26 de Agosto de 1.973, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL CAMARONERA CEBENS & COLMARCO CEDECOL S.A., de folios 21.340 a 21.347, número 2.451 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.177 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


 AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con la disposición en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


 AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 10.045 del Registro Industrial de 1.968, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


 AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. MELVA R. DE VERDUGA

NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO DIECISIETE DE FECHA FEBRERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE FECHA AGOSTO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A., CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.- EL NOTARIO.

Jorge E. Cruz J.
Ab. Jorge E. Cruz J.
NOTARIO SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL - ECUADOR

